

Evaluación de Desempeño
Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
Ejercicio Fiscal 2019
Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Informe final

Octubre 2020



Índice

Índice	I
Glosario de términos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	1
Marco Legal	4
Nota metodológica.....	5
Principales hallazgos	6
Características del programa	6
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	7
Operación del fondo en el Municipio de Torreón.....	7
Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso y anteriores.	8
Sección 1. Planeación estratégica y contribución	9
Sección 2. Gestión y operación	15
Sección 3. Evolución de la cobertura	18
Sección 4. Resultados y ejercicio de los recursos.....	19
Principales recomendaciones.....	24
Análisis FODA y hallazgos del fondo.....	24
Recomendaciones de mejora y resultados esperados.....	26
Conclusiones	28
Referencias y anexos	29

Glosario de términos

Evaluación externa de programas. Valoración de las características de un programa con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía con base en una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones.

Indicador. Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables.

Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del PND y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; y que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la base para el funcionamiento del SED.

Política pública. La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público.

Programa presupuestario. La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Resumen ejecutivo

Este informe de evaluación de desempeño se aplica al Fondo de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Torreón, Coahuila.

El objetivo orientador de la evaluación fue analizar la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTASEG ejercido por el municipio de Torreón en 2019.

Para cumplir estos objetivos la metodología aplicada consistió en la consulta de fuentes de información documental y anecdótica. Se analizaron las características y el desempeño del fondo a partir de la normatividad aplicable, la evidencia derivada de la implementación de los proyectos pagados con el subsidio en el ejercicio fiscal 2019 y la experiencia compartida por el personal involucrado, mediante entrevistas semiestructuradas y dudas. La información proporcionada fue completa y puntual.

Este informe se integra por la introducción, que describe el contexto de la evaluación externa y los objetivos que se propuso. Luego se expresa la normatividad aplicable al programa y el cumplimiento de esta en el ejercicio fiscal 2019, enseguida de esto se explica la metodología utilizada y su justificación. Después se exponen los principales hallazgos del programa evaluado desde una perspectiva federal pero sobre todo al contexto del Municipio de Torreón.

La evaluación comienza con la respuesta a las 29 preguntas de los términos de referencia, cuyos hallazgos se basan en la información documental que se compartió al equipo evaluador y en la experiencia compartida por el personal mediante entrevistas. Se analizan aspectos de la planeación y contribución a resultados del fondo, la gestión y operación de los recursos, la evolución de la cobertura de los proyectos de profesionalización y certificación, así como los resultados medidos con las metas convenidas y con las estadísticas del Informe Municipal de Evaluación.

De gran importancia es el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, el cual expone las recomendaciones que el personal municipal vinculado a la operación del subsidio puede atender en el corto plazo y los resultados que estas producirían. Por último, se exponen conclusiones generales y específicas sobre el programa evaluado.

Introducción

El presente informe corresponde a la evaluación de desempeño del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Torreón, Coahuila.

La evaluación externa de programas públicos que ejercen recursos federales, estatales o municipales consiste en valorar las características de una intervención gubernamental en un problema público con base en estándares de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía con base en una metodología que permite obtener hallazgos objetivos y útiles para la toma de decisiones.

Una ventaja comparativa de la evaluación respecto de una auditoría, investigación o encuesta es que se basa en un análisis sistemático de información documental y experiencia práctica del personal involucrado. Producto de este análisis se derivan hallazgos agrupados en Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, pero sobre todo en recomendaciones de mejora relevantes, factibles y oportunas para quienes toman decisiones sobre el ejercicio de recursos públicos.

En un contexto global donde la pandemia por COVID-19 ha disminuido la actividad económica y los ingresos públicos de los gobiernos, la evaluación es un instrumento que puede contribuir a explicar qué programas están contribuyendo a una sociedad más segura, resiliente y con mejor calidad de vida y entorno.

En ese sentido, como producto de esta evaluación de desempeño al FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón se deriva el presente informe orientado a ser utilizado de forma instrumental por el personal involucrado en el programa, ya sea optimizando normas y procesos a nivel municipal no establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de que la operación de los programas que paga el fondo sea más costo-eficiente y de calidad, o bien en mejorar la calidad de los bienes o servicios que estos prestan al interior del municipio o a una población beneficiaria. De forma conceptual también puede utilizarse este informe para ampliar los conocimientos de actores interesados en las problemáticas sociales o necesidades municipales que atiende el programa, a fin de comprender mejor la evolución de estos e intervenir en ellos de forma colaborativa en torno a acciones fuera del ámbito de competencia municipal.

Marco jurídico de la evaluación

En México existe un marco jurídico federal, estatal y municipal que faculta a gobiernos a evaluar programas que ejercen recursos públicos.

Desde el ámbito federal el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, entidades, municipios y demarcaciones se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez. Además, establece que los resultados del ejercicio de estos recursos serán evaluados por instancias técnicas, a efecto de que estos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que los entes públicos federales, estatales y municipales deberán publicar un Programa Anual de Evaluación

(PAE), junto con los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas, así como informar de las personas que evaluaron. Esta información deberá publicarse conforme a la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*.

En materia de gasto federalizado la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) establece en su artículo 85, fracción I, que los recursos federales transferidos a entidades y municipios se evalúen con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes, conforme al artículo 110 de esta misma, el cual a su vez establece los criterios que deben seguirse en la evaluación del desempeño y en el seguimiento a las recomendaciones de mejora.

Con relación al estado de Coahuila de Zaragoza el Presupuesto de Egresos del Estado 2020 indica los recursos financieros aprobados por el Congreso del Estado para los entes públicos estatales y municipales. En su artículo 5 establece los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, equilibrio presupuestal, igualdad, no discriminación, rendición de cuentas y resultados, bajo los cuales se administrarán estos recursos.

A nivel municipal el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza establece en su artículo 275 que el proyecto de Presupuesto de Egresos deberá integrarse, entre otros apartados, por una descripción de los programas en que se basa el proyecto de presupuesto, señalando objetivos, metas y prioridades, así como las unidades responsables de su ejecución; incluyendo indicadores de gestión. Asimismo, el artículo 279 establece que la Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño.

Por último, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón establece en su artículo 22, fracciones IV, XI y XVII, las facultades de la Dirección General de Contraloría Municipal de evaluación contable y financiera a los órganos del ayuntamiento, de vigilar la aplicación de los recursos federales y estatales, y de informar al Presidente municipal sobre los resultados. De manera complementaria, el artículo 29 bis, fracciones XIII y XVIII faculta a la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental para implementar estrategias de modernización administrativa, mejora continua y certificación de procesos, así como para desarrollar y aplicar lineamientos que regulen las estrategias e indicadores de eficiencia operativa y organizacional.

Expuesto el contexto y el marco normativo de la evaluación de programas, con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 del Ayuntamiento de Torreón, así como en los Términos de Referencia anexos se siguieron los objetivos para la evaluación del desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2019 que a continuación se presentan.

Objetivo general

- Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTASEG ejercido por el municipio de Torreón en el ejercicio 2019.

Objetivos específicos:

- Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

Marco Legal

El FORTASEG del Municipio de Torreón se rigió directamente por los Lineamientos para el otorgamiento de este subsidio, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por el *Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el SESNSP, el Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, Saltillo, San Pedro y Torreón*, así como por el Anexo Técnico del convenio aplicable al Municipio de Torreón, entre otras normas específicas que establece el SESNSP.

Además de estas normas propias del FORTASEG, este fondo se rigió por la legislación federal en materia presupuestal y contable.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Conforme establecen los artículos 85 y 110 de la LFPyRH el FORTASEG del Municipio de Torreón no ha sido evaluado en años anteriores por una instancia técnica independiente a la Tesorería o Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental con base en los indicadores estratégicos y de gestión para verificar el grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Lineamientos y Anexo Técnico

El Municipio cumplió con la firma del Convenio de Adhesión y el Anexo Técnico de 2019, así como en entregar puntualmente el Informe Municipal de Evaluación 2019.

Nota metodológica

La metodología empleada en esta evaluación se apega a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio de Torreón, los cuales a su vez se encuentran alineados a los respectivos TdR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Un primer insumo de información documental se proporcionó al equipo evaluador en versión electrónica por el personal de la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental. En complemento a esta se consultó información pública de fuentes oficiales y actualizadas.

Con el fin de integrar la experiencia y el conocimiento del personal involucrado en el programa y resolver dudas sobre la información documental se aplicó una entrevista semiestructurada por videollamada al enlace operativo del FORTASEG, como también se plantearon dudas por correo electrónico a la persona enlace de la Dirección General de Seguridad Pública. Los hallazgos de la entrevista aportaron un rostro humano a esta evaluación de desempeño, así como una mayor precisión a los hallazgos encontrados y a las afirmaciones del equipo evaluador.

A partir del análisis de la información documental y de las entrevistas con el personal en función a los objetivos de la evaluación se sistematizaron hallazgos en la tabla de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones. Con estas últimas se desarrolló una tabla que facilitará el seguimiento a la mejora del programa en el ámbito de competencia municipal, que incluye acciones propuestas por cada recomendación, resultados esperados en caso de aplicarlas, así como los órganos responsables de aplicarlas.

Esta metodología de análisis y recolección de información se justifica en que los documentos y la experiencia del personal representan evidencia de las decisiones tomadas en torno a las etapas del programa y el contexto en que se desarrolla. Dado que no se planteó una hipótesis para poner a prueba una afirmación del programa ni tampoco se planeó profundizar en una dimensión de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia o economía del programa o en la opinión de una muestra de la población beneficiaria se descartaron métodos demoscópicos, experimentales o de observación participante.

Principales hallazgos

Características del programa

El subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) es un programa federal que sustituyó en 2016 al Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) y es administrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Este subsidio se destina a los siguientes Programas con Prioridad Nacional.

- a) Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- b) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- c) Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- d) Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- e) Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- f) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

FORTASEG se implementa como parte de una política pública de seguridad que es concurrente entre federación, estados y municipios la cual comprende la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos, así como la reinserción social. Las instancias de coordinación en estas materias de los tres gobiernos están representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en el cual participa también la sociedad civil organizada (artículos 2, 4, 10 y 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

La cobertura del FORTASEG es a los municipios y alcaldías elegibles mediante la unión de los siguientes cuatro subconjuntos.

MP: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con una población en el año 2018 mayor o igual a 100 mil habitantes, o

MF: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México fronterizos con una población en el año 2018 mayor o igual a 50 mil habitantes y un porcentaje de la población de 18 años y más que ha presenciado conductas antisociales(3) en los alrededores de su vivienda mayor a una desviación estándar por arriba del porcentaje promedio nacional, o

MPto: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que tuvieran puerto con una población en el año 2018 mayor o igual a 50 mil habitantes y un porcentaje de la población de 18 años y más que ha presenciado conductas antisociales en los alrededores de su vivienda mayor a una desviación estándar por arriba del porcentaje promedio nacional, o

MET: Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con un índice de especialización turística mayor a 1.1, con una población en el año 2018 mayor o igual a 50 mil habitantes y un porcentaje de la población de 18 años y más que ha presenciado conductas antisociales en los alrededores de su vivienda mayor a una desviación estándar por arriba del porcentaje promedio nacional.

El resultado de esta fórmula en 2019 indicó que serían elegibles 252 municipios y alcaldías, entre los cuales estuvo incluido el Municipio de Torreón. De estos, la distribución de los recursos para el FORTASEG 2019 por \$3,930,824,098.00 mdp se hizo con base en la siguiente ponderación de variables.

20% - Población.

20% - Capacidad Policial.

25% - Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.

25% - Tamaño del problema.

10% - Criterio de transición.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Conforme a los Lineamientos del FORTASEG 2019 el objetivo de este subsidio fue:

Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019).

Para lograr este objetivo el FORTASEG entrega un subsidio de recursos económicos etiquetados a los municipios y en su caso entidades con la función de seguridad coordinada. La explicación de los bienes o servicios que el subsidio proporciona a la población objetivo o beneficiaria se indica en el Anexo Técnico de cada ente público beneficiario, el que se refiere al Municipio de Torreón se describe en la respuesta a la pregunta 8, y más específico en el Informe Municipal de Evaluación 2019 proporcionado por el personal del área enlace.

Operación del fondo en el Municipio de Torreón

El FORTASEG se ejecuta por la Secretaría de Ayuntamiento en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública (DGSP), aunque es la primera la que coordina el Programa Operativo Anual de este subsidio en tareas administrativas. La coordinación entre el personal de ambos entes no está documentada en un manual de procedimiento, se da en función a las tareas que les

corresponde desempeñar según el marco normativo del subsidio y del Municipio, como también de la experiencia acumulada.

Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso y anteriores.

El FORTASEG 2019 tuvo un presupuesto pagado para las 32 entidades federativas de \$2,903,329,954.10 y de \$84,111,760.40 para el Estado de Coahuila, según la Cuenta Pública federal de 2019. La tabla 1 muestra el presupuesto modificado y pagado del FORTASEG del Municipio de Torreón de 2018 y 2019 y su variación nominal.

Tabla 1. Presupuesto del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón de 2018 y 2019.

Año	Modificado	Pagado	Proporción
2019	\$23,768,658.00	\$23,121,344.82	97.28%
2018	\$32,450,818.80	\$31,996,507.23	98.6%
Variación nominal del presupuesto pagado			
2018-2019			-27.7%

Fuente: Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG 2019 y 2018.

Como se observa en la tabla 1 la variación del presupuesto pagado del FORTASEG en el Municipio de Torreón de 2018 a 2019 ha sido menor en un 27.7%, ya incluida la coparticipación. No obstante, la proporción de presupuesto pagado respecto al modificado también se ha reducido, lo que es un indicio del cumplimiento de las metas convenidas y el ejercicio de las ministraciones del subsidio.

El monto de recursos que representa FORTASEG es imprescindible para el Municipio, aunque se identifica una amenaza en la eventual reducción de los recursos que reciba en años posteriores a consecuencia de una reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación y de las transferencias para gobiernos estatales y municipales en seguridad, debido a una recesión económica por COVID-19.

Indicadores de la MIR federal de 2019

El anexo 1 muestra la Matriz de Indicadores para Resultados federal del FORTASEG 2020 a través de los cuales se le da seguimiento al fondo por el SESNSP. Esta indica el nombre, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.

Sección 1. Planeación estratégica y contribución

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTASEG.

Los objetivos de los PPN y de los proyectos derivados del FORTASEG no se indican en los Lineamientos o en algún otro documento del Secretariado. En cambio, los bienes y servicios sí se describen y cuantifican como metas comprometidas por el Municipio en el Anexo Técnico, la respuesta a la pregunta 21 indica esta información. La tabla 2 muestra el presupuesto pagado del Municipio de Torreón para el FORTASEG en 2020 por cada subprograma.

Tabla 2. Recursos del FORTASEG 2019 pagados por el municipio de Torreón.

Programas y Subprogramas	Pagado	Proporción del total
Aportación Federal (FORTASEG)		
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.		
<i>Objetivo:</i>		
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$148,502.66	0.6%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial		
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$6,392,000.00	27.6%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$7,796,748.90	33.7%
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$0.00	0%
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	0%
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública		
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$540,683.56	2.3%
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial:		
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$4,299,606.16	18.6%
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	0%
Sistema de Videovigilancia	\$0.00	0%
Subtotal 1	\$19,177,541.28	
Coparticipación FORTASEG		
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial		
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$3,910,050.00	16.9%
Gastos de Operación (Coparticipación)	\$33,753.54	0.1%
Subtotal 2	\$3,943,803.54	
Total	\$23,121,344.82	100%

Fuente: Informe Municipal de Evaluación 2019.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

El objetivo del FORTASEG 2019 se vincula a un conjunto de objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y contribuye indirectamente a cada uno de ellos. La tabla 3 muestra estos objetivos.

Tabla 3. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo.

Eje	Política y Gobierno.
Estrategia	Cambio de paradigma en seguridad.
Objetivo	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
Objetivos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. - Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. - Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.

Asimismo, el objetivo del FORTASEG 2019 se vinculó a los siguientes objetivos prioritarios, estrategias y acciones del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.

Objetivo prioritario 1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

Estrategia 1.2. Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.

1.2.2 Promover que las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales cuenten con formación inicial, evaluaciones de desempeño, evaluaciones de competencias básicas y las evaluaciones de control de confianza aprobadas y vigentes para favorecer la obtención del Certificado Único Policial.

1.2.6 Contribuir en la consolidación del Sistema Penal Acusatorio mediante esquemas de coordinación con el Poder Judicial de la Federación, Fiscalía General de la República, Fiscalías y Procuradurías Estatales, Secretaría de Gobernación y otras dependencias y entidades de la APF, así como de los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría y otras instituciones de seguridad pública.

Objetivo prioritario 2. Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.

Estrategia 2.1. impulsar la integración de diagnósticos en zonas y poblaciones de atención prioritaria a través del intercambio de información en los tres órdenes de gobierno, academia, grupos empresariales y actores sociales para la identificación de riesgos frente a la violencia y la delincuencia.

2.1.4 Coordinar acciones para el análisis, intercambio y sistematización de información estadística e indicadores, útiles en la generación de programas de prevención con visión territorial fundamentado en un enfoque diferenciado, perspectiva de género y derechos humanos, así como interculturalidad y adecuación cultural, mediante convenios con dependencias y entidades de la APF

y demás instituciones, así como con gobiernos estatales y municipales que permitan identificar brechas de desigualdad y su incidencia como factores de riesgo de violencia y delincuencia.

Objetivo prioritario 4. Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Estrategia 4.1. Actualizar la infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para que las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno mantengan la disponibilidad de los servicios tecnológicos.

4.1.5 Desarrollar capacidades técnicas para el soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica para mantener la disponibilidad de los servicios para las instituciones de seguridad en los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 4.4. Mejorar los procesos de interconexión tecnológica entre las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para facilitar la generación de inteligencia en la prevención, investigación y persecución del delito.

4.4.1 Homologar e incrementar la cantidad de información contenida en las bases de datos de los registros nacionales de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno que permitan generar inteligencia en la prevención, investigación y persecución del delito.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

La tabla 4 muestra la contribución del FORTASEG al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Tabla 4. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo.

Eje	2. Seguridad y justicia.
Objetivo específico y estrategia	2.2 Profesionalización y dignificación de los cuerpos policiales <i>2.2.2 Mantener actualizada la certificación y fortalecer la capacitación y desarrollo de los cuerpos policiales, para reforzar el Servicio Profesional de Carrera Policial, que además impacte en mejores condiciones laborales.</i>
	2.3 Prevención del delito
	<i>2.3.9 Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de la fuerza de seguridad.</i>

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

Tabla 5. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal.

Eje	Sociedad segura
Objetivo	Establecer un modelo de sociedad segura que considere la disminución de la violencia, atacando las causas que la generan, con un enfoque multidimensional, promoviendo acciones desde la óptica del análisis de la incidencia delictiva, pero también desde las calificaciones de los factores que forjen una paz positiva, en una relación causa efecto. Se enfoca a la construcción de la paz, las estructuras sociales e institucionales que la soportan y la generación de las condiciones de desarrollo armónico en el Torreón con el rumbo y futuro que queremos heredar a nuestra familia.

Estrategias y Líneas de Acción

3.1 Fortalecimiento y credibilidad en las instituciones.

- Implementar un programa integral de capacitación permanente y mejora continua en adiestramiento básico, armas, tácticas, manejo de vehículos policiales y atención de primer contacto a las víctimas del delito directas e indirectas como primera fuerza respondiente.
- Capacitar y equipar a los elementos policiales de acuerdo al nuevo modelo de justicia penal de conformidad con lineamientos del SNSP.
- Fortalecer las capacidades de evaluación de control de confianza.
- Profesionalizar las Instituciones de seguridad pública del municipio.

3.2 Sociedad segura y de leyes.

- Lograr la prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de la ciudadanía fomentando la cultura en los polígonos (PRONAPRED).
- Lograr la prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de la ciudadanía fomentando la cultura en 12 instituciones académicas diagnosticadas con alto nivel de deserción.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Torreón 2019-2024.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

El artículo 2 de los Lineamientos del FORTASEG 2019 indica que el objetivo de este subsidio es:

Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019).

Además de este objetivo el FORTASEG tiene una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual se muestra en el anexo x en su versión de 2020, ya que en 2019 no se encontró publicada. El Fin del FORTASEG fue “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados”. En este sentido, el subsidio está focalizado principalmente a las instancias responsables de la política de seguridad pública, y con mayor énfasis en los elementos de seguridad.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

No se cuenta con un diagnóstico interno al Municipio que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios de los proyectos pagados con recursos del FORTASEG. En entrevista con la persona enlace del FORTASEG se expuso que el personal de DGSP presenta las necesidades del Municipio en materia de seguridad pública al personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

El problema de incidencia delictiva que padece la población en el Municipio de Torreón es posible medirlo con datos oficiales y actualizados, como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 del INEGI, que reporta indicadores relevantes en esta materia. En la Zona Metropolitana de la Laguna las personas encuestadas tuvieron en promedio una percepción de inseguridad en el municipio de 65.5% entre marzo a abril de 2019, que la ubica por debajo del promedio nacional de 67.6% de un total de 34 zonas encuestadas. Entre los tres principales espacios donde las personas encuestadas se sintieron más inseguras fueron el cajero automático en la vía pública, el transporte público y la calle (INEGI, 2019).

En este sentido, la seguridad pública como política pública vinculada a los objetivos nacionales, estatales y del Municipio, ha sido una función financiada con recursos propios y federales, entre los que se incluye FORTASEG. En 2019 este subsidio se destinó a los subprogramas que indica la tabla 2, haciendo énfasis en *Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza* en un 27%, y en *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública* en un 50% ya sumada la coparticipación municipal. No obstante, el subprograma de *Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana* recibió el 0.6% del total, lo cual refleja una baja prioridad de reducir la incidencia delictiva desde sus causas.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Sí, los PPN y subprogramas pagados y con metas alcanzadas que muestra el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG 2019 del Municipio coinciden con el Anexo Técnico, y a su vez este cumple con el artículo 7 de los Lineamientos del FORTASEG 2019.

El Informe Municipal de Evaluación, así como la base de datos indican los proyectos a los que el Municipio de Torreón destinó el subsidio, entre otras actividades internas pagadas con recursos propios. Los bienes y servicios que estos proyectos comprenden corresponden a las funciones de la política de seguridad pública municipal previstas en la Constitución y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

Los recursos del FORTASEG pueden complementarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ya que este se puede destinar a “la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, en términos del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, los recursos propios no etiquetados del Municipio pueden destinarse a complementar los del FORTASEG, como pasó con el PPN *Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial* que recibió recursos de coparticipación municipal en 2019.

Se identificó que hay Programas Operativos Anuales de la DGSP que comparten elementos del FORTASEG, como muestra la tabla 6.

Tabla 6. Programas coincidentes y complementarios con FORTASEG.

Nombre del programa y dependencia responsable	Propósito	Indicadores de resultados	Cobertura geográfica, población objetivo y apoyo	Coincidente o complementario
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP) - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.	Fin - Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	Nacional - Entidades Federativas - Aportaciones federales y/o municipios.	Complementario
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Las instituciones estatales de seguridad pública cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional.	Propósito - Porcentaje de los elementos de las instituciones de seguridad pública estatales que aprobaron su evaluación de Control de Confianza. Porcentaje de los elementos de las instituciones de seguridad pública estatales que aprobaron su evaluación de desempeño. Porcentaje de los elementos de las instituciones de seguridad pública estatales que aprobaron su evaluación de competencias básicas.	Nacional - Entidades federativas - Coordinación para la implementación de los Programas de Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos.	Complementario

Sección 2. Gestión y operación

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

No se tiene un proceso oficial al interior del Municipio para la ministración del FORTASEG, ya que esta actividad corresponde al Secretariado, según los Lineamientos del subsidio. Al Municipio le compete abrir una cuenta bancaria para administrar este recurso federal, ejercer estos recursos conforme a la normatividad del fondo y al final del ejercicio fiscal reintegrar los recursos no comprometidos.

11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

En entrevista con la persona enlace del FORTASEG se afirmó que las ministraciones convenidas sí llegan puntualmente al Estado de Coahuila, y después al Municipio. En este sentido, no existen retrasos por parte del SESNSP como por el Secretariado estatal.

12. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

Sí, tanto la Secretaría del Ayuntamiento como la DGSP cuentan con un reglamento interior que establece la estructura organizacional que permite la operación del FORTASEG en el Municipio. El reglamento de la DGSP no indica el departamento responsable de la administración, operación, seguimiento, evaluación o cierre del subsidio, aunque se infiere que el Departamento Administrativo coordina estas actividades. En lo que respecta a la Secretaría del Ayuntamiento, existe la Coordinación Municipal del Subsidio para la Seguridad en los Municipios, la cual tiene facultades equivalentes a los proyectos pagados con recursos del FORTASEG, como son la evaluación de control de confianza, la elaboración de estudios para construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones de seguridad pública, así como de profesionalización de los elementos.

13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Tanto la Secretaría del Ayuntamiento como la DGSP no tienen como tal un documento de planeación estratégica. No obstante, sí cuentan con un Programa Operativo Anual. En 2020, la Secretaria del Ayuntamiento cuenta con un POA específico para el FORTASEG que establece sólo un componente administrativo con un monto de recursos presupuestados y ejercidos para

actividades de gestión del recursos como son viajes aéreos y terrestres relacionados a los programas de seguridad pública, arrendamiento de vehículos, materiales y útiles de oficina y difusión de convocatoria para formar parte de las instituciones de seguridad pública. Además, la Dirección Administrativa de la DGSP cuenta con los POA de *Sistema Integral de Indicadores de Gestión Municipal para Seguridad Pública, Policía Anti-Crimen, Fortalecimiento y Credibilidad en las Instituciones, Sociedad Segura y de Leyes, Sociedad Segura con Participación Ciudadana y Sistema Municipal de Información en Seguridad Pública.*

14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

Sí, la DGSP cuenta con un registro de los momentos contables del presupuesto del FORTASEG 2019, lo que permite conocer la evolución de los recursos en el ejercicio fiscal, así como el avance físico de las metas. Este se muestra en la tabla 6 de la pregunta 23.

15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

Sí. La DGSP publicó el Informe Municipal de Evaluación 2019 conforme a los *Lineamientos Generales de Evaluación del FORTASEG*. Si bien no se habían aplicado evaluaciones externas a este fondo, el Municipio ha reportado los avances de metas convenidas al Secretariado. El contenido de este Informe comprendió el reporte de datos sobre el gasto pagado por cada subprograma, metas convenidas y alcanzadas con base en los formatos que establece el Secretariado, así como un relato de las acciones implementadas en el año con recursos del fondo, así como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en la operación. No obstante, los resultados medidos en términos de incidencia delictiva, percepción de confianza de la población en las instituciones de seguridad se abordan en general.

Este informe no se encuentra publicado en el sitio de transparencia municipal de Torreón, lo cual representa un área de oportunidad ya que contiene información que contribuye a la rendición de cuentas sobre los resultados de la política de seguridad pública municipal, sin comprometer la confidencialidad que esta conlleva.

16. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

El Municipio de Torreón no cuenta con un procedimiento aplicable a elementos de nuevo ingreso como activos para asegurar su permanencia en la institución de seguridad pública municipal, ya que esta función le corresponde al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 187 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

17. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Video vigilancia?

El personal de la DGSP indicó que actualmente se tienen 92 cámaras en total, de las cuales 88 se encuentran funcionando y 4 están siniestradas. Estas son pagadas con recursos municipales, no se indicó si están interconectadas a algún órgano de seguridad estatal.

18. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

Se cuenta con un centro interno de atención ciudadana que pertenece a la Presidencia Municipal, así como otro centro de atención que pertenece a la DGSP operado con recursos municipales. Las funciones de este centro son las siguientes.

- Recibir llamadas al número de atención ciudadana al número 87 17 29 00 99 o por medio de WhatsApp al número 87 14 09 49 65 de la DGSP.
- Canalizar a las diversas corporaciones y darle seguimiento según sea el caso del reporte.
- Enviar unidades por medio de radio para atender las diversas llamadas de auxilio.
- Dar seguimiento y concluir los reportes ciudadanos que se presenten en sistema; así como
- Dar apoyo necesario según reportes que se reciben en sistema.

Sección 3. Evolución de la cobertura

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

La tabla 7 muestra la evolución de la cobertura de los proyectos de Capacitación y Evaluaciones de Control de Confianza pagados con FORTASEG 2019 y 2018.

Tabla 7. Cobertura Anual de Atención 2018 – 2019.

	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100	
	C	ECC	C	ECC	C	ECC	C	ECC	C	ECC
FORTASEG 2018	ND	366	624	180	528	180	ND	49%	84%	100%
FORTASEG 2019	ND	624	814	349	814	349	ND	56%	100%	100%

Nota: C: Número de Personas Capacitadas. ECC: Evaluaciones de Control de Confianza. Fuente: Informe Municipal de Evaluación 2018 y 2019 del Municipio de Torreón.

Como se observa en la tabla 7 la eficiencia de cobertura de personas capacitadas aumentó al 100% de 2018 a 2019, aunque no fue posible estimar la cantidad de población potencial expresado como la cantidad de personas que habrían requerido capacitarse en ambos años. En cuanto a la eficiencia de cobertura de evaluación de control de confianza se mantuvo en un cumplimiento pleno, aunque la cobertura varió siete puntos porcentuales; esta variación si bien es positiva debe ponderarse, ya que una cobertura del 100% de elementos que integran el estado de fuerza evaluados al año es factible en la medida que el Municipio cuente con recursos suficientes y la planeación adecuada.

Sección 4. Resultados y ejercicio de los recursos

20. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

La tabla 8 muestra la cantidad de presupuesto pagado a los cuatro PPN del FORTASEG 2019 con recursos federales y en coparticipación municipal.

Tabla 8. Presupuesto pagado a programas del FORTASEG 2019 por fuente de financiamiento.

Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación porcentual municipal
1 Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	\$148,502.66	\$0.00	\$148,502.66	0%
2 Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$14,188,748.90	\$3,943,803.54	\$18,132,552.44	21.7%
3 Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$540,683.56	\$0.00	\$540,683.56	0%
4 Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial:	\$4,299,606.16	\$0.00	\$4,299,606.16	0%

Fuente: Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón.

21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?**Tabla 9. Avance de Cumplimiento de las Metas del FORTASEG 2019.**

Programa Prioritario Nacional (PPN)	Subprograma	Meta	Meta Comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza.	799	799
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Número de Personas Capacitadas.	814	814
		Número de Personas Evaluadas.	300	300
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	Unidades de Equipamiento Personal e Institucional.	0	1,054

Fuente: Informe Municipal de Evaluación 2019.

22. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuáles fueron las causas.

El Municipio de Torreón no incumplió con ninguna meta convenida en el Anexo Técnico, según el Informe Municipal de Evaluación 2019.

23. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?**Tabla 10. Avance financiero del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón.**

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado	Avance*
Aportación Federal (FORTASEG)						
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública						
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$400,000.00	\$400,000.00	\$148,502.66	\$148,502.66	\$148,502.66	100%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial						
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$6,392,000.00	\$6,392,000.00	\$6,392,000.00	\$6,392,000.00	\$6,392,000.00	100%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$12,400,000.00	\$12,400,000.00	\$7,796,748.90	\$7,796,748.90	\$7,796,748.90	100%
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios						
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas						
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública						
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$615,215.00	\$615,215.00	\$540,683.56	\$540,683.56	\$540,683.56	100%
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial:						
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$0.00	\$0.00	\$4,299,606.16	\$4,299,606.16	\$4,299,606.16	100%
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Sistema de Videovigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Subtotal 1	\$19,807,215.00	\$19,807,215.00	\$19,177,541.28	\$19,177,541.28	\$19,177,541.28	100%
Coparticipación FORTASEG						
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial						
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$3,913,443.00	\$3,913,443.00	\$3,910,050.00	\$3,910,050.00	\$3,910,050.00	100%
Gastos de Operación (Coparticipación)	\$48,000.00	\$48,000.00	\$33,753.54	\$33,753.54	\$33,753.54	100%
Subtotal 2	\$3,961,443.00	\$3,961,443.00	\$3,943,803.54	\$3,943,803.54	\$3,943,803.54	100%
Total	\$23,768,658.00	\$23,768,658.00	\$23,121,344.82	\$23,121,344.82	\$23,121,344.82	100%

Fuente: Informe Municipal de Evaluación 2019. El avance corresponde al gasto pagado entre el comprometido.

Como se observa en la tabla 10 el avance financiero del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón fue del 100%, si se divide el gasto pagado entre el gasto comprometido. No obstante, si se divide el gasto pagado entre el gasto modificado, hubo una diferencia de \$647,313 que representa el 2.7% del total del gasto pagado del fondo en 2019. Este monto se reintegró a la federación.

24. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

Se pagaron \$4,299,606.16 mdp en vestuario, uniformes, vehículos y equipo terrestre, lo que representa el 18.6% de los \$23,121,344.82 mdp del total de gasto pagado del fondo en 2019. Con respecto a 2018 esta cantidad fue de \$6,965,280.30 mdp, que representaron el 21.7% de los \$31,996,507.23 mdp pagados en 2018.

25. ¿Qué porcentaje de recursos del FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

Tabla 11. Reintegro de recurso FORTASEG 2019.

	Programa	Ministrado	Reintegrado	Porcentaje
1	FORTASEG 2019	\$23,768,658.00	\$647,313	2.7%

El porcentaje de recurso reintegrado se calculó con base en la siguiente fórmula.

$$\text{Porcentaje de recurso reintegrado} = \left(\frac{\text{Reintegrado}}{\text{Ministrado}} \right) * 100$$

26. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

Tabla 12. Metas de profesionalización del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón.

Programa	Total elementos comprometidos	Total de elementos capacitados	Porcentaje
Cursos de Capacitación	814	814	100%
Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor	300	300	100%

Fuente: Informe Municipal de Evaluación 2019.

Como se observa en la tabla 12 se cumplieron las metas de cursos de capacitación y evaluaciones de competencias en su totalidad. En lo que respecta al Certificado Único Policial, no aplicó una meta comprometida, solo se indicó el total de elementos que integraron el estado de fuerza (624) y el total de elementos con el CUP (406), lo que representó un 65%.

27. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

Con base en la siguiente fórmula se calculó el porcentaje de elementos policiacos que aprobaron la evaluación de control y confianza.

$$\text{Porcentaje de aprobación} = \left(\frac{\text{Total de elementos policiacos que aprobaron la evaluación}}{\text{Total de elementos que presentó la evaluación}} \right) * 100$$

Los valores fueron los siguientes.

$$\frac{321}{349} * 100 = 92\%$$

Como se indica en la fórmula, la mayoría de los elementos evaluados en 2019, es decir el 92%, aprobaron la evaluación de control y confianza en ese año. Cabe mencionar que hubo 21 elementos cuyo resultado de la prueba estuvo en proceso y no se contabilizó.

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Se calculó la proporción del gasto pagado respecto al gasto modificado del FORTASEG en el Municipio en 2018 y 2019 con base en la siguiente fórmula. La tabla 13 muestra el valor obtenido.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado en el año} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Tabla 13. Presupuesto modificado y pagado del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón de 2018 a 2019.

Año	Modificado	Pagado	Proporción
2019	\$23,768,658.00	\$23,121,344.82	97.3%
2018	\$35,876,236.36	\$31,996,507.23	89.2%
Variación nominal del presupuesto pagado			
2018-2019			-27.7%

Fuente: Informe Municipal de Evaluación 2019.

29. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

Se calculó el costo promedio por elemento policiaco evaluado con base en la siguiente fórmula.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

CPBA: Costo promedio por elemento policiaco evaluado

GI: Gasto total invertido en las evaluaciones de control y confianza en el año 2019

PA: Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza.

Los valores fueron los siguientes.

$$\frac{\$6,392,000.00}{799} = \$8,000$$

El costo promedio de \$8,000 pesos por elementos evaluado. En 2018 este costo fue también de \$8,000 pesos, se pagaron \$6,240,000.00 para evaluar 780 elementos.

Principales recomendaciones

Análisis FODA y hallazgos del fondo

A partir del análisis de la información relativa al FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón, y a efecto de cumplir con el objetivo general de esta evaluación, la tabla 14 presenta la relación del Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y las recomendaciones que corresponden a cada una. Se entiende por Fortalezas los factores internos al programa que contribuyen a lograr los objetivos; por Oportunidades los factores externos no controlables por el programa que representan una mejora potencial y pueden contribuir al logro de los objetivos; por Debilidades las carencias u obstáculos internos al programa que limitan el logro de los objetivos; y Amenazas, los factores externos al programa que en caso de ocurrir afectarían negativamente al programa y al logro de los objetivos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones son enunciativas por el evaluador, de manera que el personal responsable del programa, así como otros actores involucrados dentro del Municipio, pueden encontrar otros hallazgos que consideren relevantes y decidan traducir en recomendaciones de mejora al subsidio en el ámbito de competencia municipal. La clasificación de estas recomendaciones es en específicas, dirigidas al personal del área enlace del FORTASEG; institucionales, dirigidas al personal de la Dirección General de Seguridad Pública con facultades relacionadas al programa; interinstitucionales, dirigidas al personal de la DGSP y de otros órganos del Municipio involucrados en el programa; e intergubernamentales, dirigidas al personal de la DGSP y de otros órganos del gobierno estatal o federal.

Tabla 14. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Pregunta de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
-	No se identifican Fortalezas en el Municipio que contribuyan al logro de los objetivos del FORTASEG, además del cumplimiento de las metas convenidas y la normatividad relacionada a este subsidio federal.	No aplica.
Oportunidades		
15. Mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos.	Un ejercicio de rendición de cuentas sobre los resultados de la política de seguridad del Municipio es la difusión del Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG.	01 - Interinstitucional - Media - Publicar el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG en el sitio de transparencia municipal, así como la base de datos, ambos en una versión pública que no ponga en riesgo información reservada de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Debilidades		
26. Metas de profesionalización.	El 65% del total de elementos que integraron el estado de fuerza en 2019 en el Municipio (624) cumplieron con tener el Certificado	02 - Institucional - Alta - Ampliar la cobertura de elementos con el CUP en un rango de proporción óptimo que la DGSP considere factible operativa y financieramente.

Pregunta de la evaluación	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
	Único Policial (406).	
Operación del fondo en el Municipio de Torreón.	La coordinación entre el personal de la Secretaría de Ayuntamiento y la Dirección General de Seguridad Pública para las etapas del FORTASEG se da en función a las tareas que les corresponde desempeñar según el marco normativo del subsidio y del Municipio, como también de la experiencia acumulada, mas no con base en un procedimiento documentado interno.	03 - Interinstitucional - Media - Desarrollar un procedimiento conjunto que documente las actividades relativas a las etapas del FORTASEG al interior del Municipio y defina personas responsables, insumos y productos, plazos límite y vinculación con otros procedimientos de administración, control interno o evaluación.
6. Estudios diagnósticos sobre la producción y entrega de los bienes y servicios	No se cuenta con un diagnóstico interno del Municipio que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios de los proyectos pagados con recursos del FORTASEG.	04 - Institucional - Media - Desarrollar anualmente un diagnóstico interno de las necesidades relativas a insumos, equipo, infraestructura o elementos policiales del Municipio el cual sirva para justificar la asignación de recursos del FORTASEG.
7. Destino de los recursos del fondo para atender el problema.	La prioridad de reducir la incidencia delictiva desde sus causas es baja ya que el subprograma <i>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</i> recibió el 0.6% del total del presupuesto del FORTASEG 2019.	05 - Institucional - Alta - Analizar la posibilidad de destinar una mayor proporción de recursos a proyectos de prevención social de la violencia y delincuencia con recursos del FORTASEG o en coparticipación con recursos propios y programas municipales de desarrollo social.
Amenazas		
Presupuesto para el ejercicio fiscal en curso y anteriores	Eventual disminución de los recursos del FORTASEG aprobados para el Municipio en años posteriores, a causa de una reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación en aportaciones y subsidios de seguridad.	06 - Institucional - Alta - Diseñar un plan de acción para obtener otras fuentes de financiamiento de las funciones de seguridad además del FORTASEG ante una eventual disminución de los recursos que reciba el Municipio en años posteriores por este subsidio.

Recomendaciones de mejora y resultados esperados

Con base en la tabla 15 se presenta una mayor descripción de las acciones propuestas, resultados esperados y responsables por recomendación, a fin de que el personal involucrado en el programa decida cuáles de estas atender con base en su ámbito de competencia, recursos humanos, financieros o materiales, así como en los resultados esperados que mayor valor le generen directamente al Municipio de Torreón e indirectamente a la población.

Tabla 15. Acciones propuestas, resultados esperados y responsables por recomendación.

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
01 - Interinstitucional - Media - Publicar el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG en el sitio de transparencia municipal, así como la base de datos, ambos en una versión pública que no ponga en riesgo información reservada de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<p>Recopilar la información relacionada a los avances físico-financieros y los resultados del FORTASEG de cada año; adaptarla a versión pública en caso de ser necesario.</p> <p>Publicar estos documentos en el sitio de transparencia municipal asignada a recursos federales, sea en una carpeta comprimida o en archivos individuales.</p>	<p>Mayor cumplimiento con la normatividad en transparencia.</p> <p>Mayor rendición de cuentas sobre los resultados de la política de seguridad del Municipio a la población en general.</p>	Dirección General de Seguridad Pública en coordinación con la Dirección de Informática.
02 - Institucional - Alta - Ampliar la cobertura de elementos con el CUP en un rango de proporción óptimo que la DGSP considere factible operativa y financieramente.	Definir un rango de meta del porcentaje de elementos del estado de fuerza con el CUP el cual el Municipio pueda cumplir en 2021 y que sea mayor al 65% de 2019.	<p>Mayor calidad del estado de fuerza policial del Municipio.</p> <p>Mayor calidad del servicio de seguridad pública.</p>	Dirección General de Seguridad Pública
03 - Interinstitucional - Media - Desarrollar un procedimiento conjunto que documente las actividades relativas a las etapas del FORTASEG al interior del Municipio y defina personas responsables, insumos y productos, plazos límite y vinculación con otros procedimientos de administración, control interno o evaluación.	<p>Organizar sesiones de trabajo grupal entre el personal de las direcciones que intervienen en el FORTASEG para identificar las actividades asociadas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos de este fondo al interior del Municipio, las personas responsables de ejecutarlas y criterios de tiempo y calidad de los productos.</p> <p>Desarrollar con base en la información anterior un diagrama de flujo y anexarlo al manual de organización de la DGSP.</p>	Mayor certeza de la operación interna del FORTASEG para la administración actual y futuras.	Dirección General de Seguridad Pública en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería.
04 - Institucional - Media - Desarrollar anualmente un diagnóstico interno de las necesidades relativas a insumos, equipo, infraestructura o elementos policiales del Municipio el cual sirva	Organizar sesiones de trabajo grupal entre el personal de las direcciones que intervienen en el FORTASEG para describir el problema público atendido con este recurso utilizando herramientas como la Metodología del	Mayor certeza de la orientación de los recursos del FORTASEG a intervenir en problemas lógicamente identificados.	Dirección General de Seguridad Pública

Recomendaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados	Responsables
para justificar la asignación de recursos del FORTASEG.	<p>Marco Lógico o Teoría de Cambio, y siguiendo en la medida de lo posible los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p> <p>Elaborar a su vez el diagnóstico de necesidades de las instituciones (recursos materiales, de infraestructura) y de la sociedad, identificadas en el contexto municipal a través de información estadística.</p> <p>Fijar un periodo de actualización del diagnóstico al menos cada año.</p>		
05 - Institucional - Alta - Analizar la posibilidad de destinar una mayor proporción de recursos a proyectos de prevención social de la violencia y delincuencia con recursos del FORTASEG o en coparticipación con recursos propios y programas municipales de desarrollo social.	<p>Identificar los POA o proyectos individuales de las direcciones y órganos descentralizados del Municipio destinadas a la prevención social de la violencia, así como el presupuesto pagados a estos.</p> <p>Ponderar la proporción de recursos que representan los proyectos de prevención frente a los proyectos reactivos a la incidencia delictiva y, con base en la estrategia de seguridad municipal, decidir asignar mayores recursos a proyectos de prevención.</p>	<p>Mayor eficacia en la disminución de la inseguridad a partir de la atención de las causas.</p> <p>Menor necesidad de inversión a mediano y largo plazo en políticas de seguridad reactivas a la incidencia delictiva.</p>	Dirección General de Seguridad Pública
06 - Institucional - Alta - Diseñar un plan de acción para obtener otras fuentes de financiamiento de las funciones de seguridad además del FORTASEG ante una eventual disminución de los recursos que reciba el Municipio en años posteriores por este subsidio.	<p>Identificar y definir los escenarios a corto, mediano y largo plazos de una disminución de los recursos del FORTASEG para el Municipio y el efecto que tendría en los programas pagados con este.</p> <p>Definir un plan de acciones al interior del Municipio orientado a suplir gradualmente los recursos del FORTASEG con otras fuentes de ingresos propios o federales.</p>	<p>Mayor sostenibilidad financiera de los programas pagados con FORTASEG y certeza de una fuente de ingreso constante a mediano y largo plazo.</p> <p>Mayor independencia financiera de los programas municipales respecto a los recursos del FORTASEG.</p>	Dirección General de Seguridad Pública

Conclusiones

Una conclusión general del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón es que las metas convenidas se cumplieron al 100% y el objetivo del fondo se vincula a objetivos estatales y nacionales que orientan las funciones de seguridad pública, aunque no se basa en un diagnóstico federal o municipal actualizado sobre el problema de incidencia delictiva, que además justifique la priorización del presupuesto en subprogramas reactivos más que preventivos.

Entre los hallazgos más representativos del análisis FODA al fondo se encuentra que no hubo Fortalezas internas al Municipio, solo un cumplimiento de la normatividad relacionada al subsidio, lo cual indica el apego estricto al principio de legalidad en el ejercicio de recursos públicos federales; la Oportunidad fue hacer pública la información relativa al fondo en el sitio de transparencia municipal; las Debilidades se centraron en que la cobertura de elementos con Certificado Único Policía no es el 100%, así como en la carencia de un procedimiento interno para coordinar al personal del Municipio en las etapas del FORTASEG y de un diagnóstico que justificara el destino de los recursos a los bienes y servicios de seguridad convenidos; y la única Amenaza encontrada fue la posible de reducción de los recursos del FORTASEG al Municipio en los próximos años, en función al comportamiento económico nacional.

Un hallazgo clave es que el Municipio pagó del fondo 27% menos recursos en términos absolutos en 2019 en comparación a 2018, pero alcanzó en 2019 una cobertura de personas capacitadas y evaluaciones de control de confianza mayor a 2018. Esto se debe en parte a las fuentes de financiamiento complementarias a FORTASEG que tiene el Municipio para destinar a funciones de seguridad pública, prioridad de la administración actual.

Por último, si bien se evaluó un fondo federal cuya normatividad no está bajo el ámbito de competencia del Municipio modificar sino del SESNSP, en este informe se presentaron propuestas de mejora operativa de tipo institucional e interinstitucional aplicables al ámbito municipal y con resultados a corto plazo en la operación del fondo y los resultados de los bienes y servicios de seguridad pública que ofrece a la población.

Referencias y anexos

- INEGI (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Obtenido de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020
- Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Torreón. Obtenido de: <http://normatividad.torreon.gob.mx/reglamentos-vigentes/reglamento-interior-dgsp.pdf>
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila. Obtenido de: <http://normatividad.torreon.gob.mx/reglamentos-vigentes/reglamento-organico-administracion-publica-municipal%202006.pdf>
- SNSP (2019). *Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Coahuila de Zaragoza y los municipios de Acuña, Matamoros, Monclova, Piedras Negras, Saltillo, San Pedro y Torreón*. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460035/CONVENIO_FORTASEG_2019-COAHUILA-8-05-2019.pdf
- SNSP (2019). *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019*. Obtenido de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019
- SNSP (2019). *Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento de desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para ejercicio fiscal 2019*. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019
- SHCP (2020c). *Matriz de Indicadores para Resultados U001 FORTASEG. Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Ramo 36 – Seguridad y Protección Ciudadana. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados*. Obtenido de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/36/r36_oimpp.xlsx

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados federal del FORTASEG 2020.

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG	Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales en los municipios FORTASEG en el año t*100000/ población de los municipios beneficiarios en el año t	Otra-Número de presuntos delitos alto impacto del fuero común por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia - Anual	527.3
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	70
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	75
	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	75
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90
	Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	(Elementos capacitados en Formación Inicial / Elementos convenidos a capacitar con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	75
	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90

Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.	Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG	(Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	97
Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	[(Recursos comprometidos + devengados + pagados) / Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t] * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	92

Fuente: SHCP (2020c).

Anexo 2. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de desempeño del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación: 08/10/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Ing. Arturo Téllez Márquez, Director de Calidad y Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTASEG ejercido por el municipio de Torreón en el ejercicio 2019.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

1.7 Metodología utilizada:

Se aplicó un análisis descriptivo e inferencial de la información documental proporcionada por el personal responsable del fondo y encontrada en otros sitios oficiales, como también se analizó la información anecdótica compartida por el personal mediante entrevistas semiestructuradas de forma virtual. En función a las preguntas y los objetivos de la evaluación establecidos en los términos de referencia se interpretaron hallazgos y se sistematizaron en Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, con una recomendación por cada uno.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fortalezas

- No se identifican Fortalezas en el Municipio que contribuyan al logro de los objetivos del FORTASEG, además del cumplimiento de las metas convenidas y la normatividad relacionada a este subsidio federal.

Oportunidades

- Un ejercicio de rendición de cuentas sobre los resultados de la política de seguridad del Municipio es la difusión del Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG.

Debilidades

- El 65% del total de elementos que integraron el estado de fuerza en 2019 en el Municipio (624) cumplieron con tener el Certificado Único Policial (406).
- La coordinación entre el personal de la Secretaría de Ayuntamiento y la Dirección General de Seguridad Pública para las etapas del FORTASEG se da en función a las tareas que les corresponde desempeñar según el marco normativo del subsidio y del Municipio, como también de la experiencia acumulada, mas no con base en un procedimiento documentado interno.
- No se cuenta con un diagnóstico interno del Municipio que justifique la producción y entrega de los bienes y servicios de los proyectos pagados con recursos del FORTASEG.
- La prioridad de reducir la incidencia delictiva desde sus causas es baja ya que el subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana recibió el 0.6% del total del presupuesto del FORTASEG 2019.

Amenazas

- Eventual disminución de los recursos del FORTASEG aprobados para el Municipio en años posteriores, a causa de una reducción del Presupuesto de Egresos de la Federación en aportaciones y subsidios de seguridad.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El desempeño del FORTASEG 2019 del Municipio de Torreón es el adecuado. Se cumplieron al 100% las metas convenidas y el objetivo del fondo se vincula a objetivos estatales y nacionales que orientan las funciones de seguridad pública, aunque no se basa en un diagnóstico federal o municipal actualizado sobre el problema de incidencia delictiva, que además justifique la priorización del presupuesto en subprogramas reactivos más que preventivos.

Un hallazgo clave adicional a lo expuesto en el FODA es que el Municipio recibió del fondo 27% menos recursos en términos absolutos, alcanzó en 2019 una cobertura de personas capacitadas y evaluaciones de control de confianza mayor a 2018. Esto se debe en parte a las fuentes de financiamiento complementarias a FORTASEG que tiene el Municipio para destinar a funciones de seguridad pública, prioridad de la administración actual.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

01 - Interinstitucional - Media - Publicar el Informe Municipal de Evaluación del FORTASEG en el sitio de transparencia municipal, así como la base de datos, ambos en una versión pública que no ponga en riesgo información reservada de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

02 - Institucional - Alta - Ampliar la cobertura de elementos con el CUP en un rango de proporción óptimo que la DGSP considere factible operativa y financieramente.

03 - Interinstitucional - Media - Desarrollar un procedimiento conjunto que documente las actividades relativas a las etapas del FORTASEG al interior del Municipio y defina personas responsables, insumos y productos, plazos límite y vinculación con otros procedimientos de administración, control interno o evaluación.

04 - Institucional - Media - Desarrollar anualmente un diagnóstico interno de las necesidades relativas a insumos, equipo, infraestructura o elementos policiales del Municipio el cual sirva para justificar la asignación de recursos del FORTASEG.

05 - Institucional - Alta - Analizar la posibilidad de destinar una mayor proporción de recursos a proyectos de prevención social de la violencia y delincuencia con recursos del FORTASEG o en coparticipación con recursos propios y programas municipales de desarrollo social.

06 - Institucional - Alta - Diseñar un plan de acción para obtener otras fuentes de financiamiento de las funciones de seguridad además del FORTASEG ante una eventual disminución de los recursos que reciba el Municipio en años posteriores por este subsidio.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Alberto Vélez Valdés

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Gubernamétrica

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Patricia Salazar Reséndiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: resultados@gubernametrica.com

4.6 Teléfono: 844 1895641

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad.

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del programa:

En la federación: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el Municipio de Torreón: Dirección General de Seguridad Pública.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:

Ing. Claudia Tello Villanueva

5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:

Directora del FORTASEG

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación directa.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación: \$84,912.00 MXN

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.torreon.gob.mx/transparencia/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.torreon.gob.mx/transparencia/>